INFORME DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE ACTIVIDADES DEL *PROGRAMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS COMITÉS CIUDADANOS 2013*, QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Junio de 2013

INTRODUCCIÓN

El Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) es responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código). Entre sus fines y acciones se encuentran los de promover el voto y la participación ciudadana, así como difundir la cultura cívica democrática y de la participación ciudadana.

Para cumplir con lo relativo a la participación ciudadana, el Instituto Electoral tiene, entre otras, la atribución de elaborar e instrumentar el Programa Institucional de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos; formular y aplicar los procedimientos e indicadores que para tal fin se requieran y elaborar el informe anual de evaluaciones de desempeño de los comités ciudadanos, de conformidad con los artículos 45, fracción IV, 64 fracción II, inciso o) y 78, fracciones IV, V y VI del Código.

De este modo y en estricta observancia a lo establecido en el artículo 72 del Código, referido a la elaboración de informes trimestrales de actividades, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana (Dirección Ejecutiva) presenta el Segundo Informe Trimestral del *Programa de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos 2013,* con el propósito de ofrecer información respecto del avance y cumplimiento de las acciones del Programa Institucional que se reporta. Su elaboración atendió a lo señalado por los “Lineamientos para la Elaboración de Informes Trimestrales y Anuales de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Electoral del Distrito Federal”.

El informe se estructura en tres apartados: el primero corresponde a las Actividades, en el cual se reporta la información por Actividad Institucional y las acciones programadas; el segundo corresponde a los Objetivos Alcanzados y, finalmente, se encuentran las Directrices y Actividades a Futuro.

1. ACTIVIDADES

El 14 de septiembre de 2012, la Junta Administrativa del Instituto Electoral aprobó, en su Décima Sesión Extraordinaria, mediante el Acuerdo JA105-12, el *Programa de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos 2013*. Posteriormente, derivado de las modificaciones realizadas al Programa Operativo Anual y del ajuste del Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2013, la Junta Administrativa aprobó el 12 de marzo del presente año, mediante el Acuerdo JA027-13, las modificaciones al programa referido.

Así, el Programa quedó integrado por tres actividades institucionales, conforme a las cuales se organiza la información de este documento:

1. Comités y Consejos con seguimiento
2. Seguimiento y evaluación de Comités y Consejos divulgados
3. Desempeño de Comités y Consejos evaluado

En este contexto, se informa lo conducente a partir de las acciones realizadas.

1.1 COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS CON SEGUIMIENTO (08-03-12-11-02)

El seguimiento a los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos (Comités y Consejos) es necesario para generar información tanto para la toma de decisiones, como para la formulación de estrategias y acciones tendentes a mejorar su desempeño. Para tal efecto, se utilizarán indicadores de gestión que son los instrumentos de medición que permitirán observar, a través de un diagnóstico, el grado de cumplimiento de las atribuciones de cada Comité o Consejo en cuanto a su funcionamiento, además de identificar los aciertos, así como las áreas de oportunidad en que habrá de trabajarse para mejorar la eficacia de los órganos de representación ciudadana. Esta Actividad Institucional se integra por cinco acciones, de las cuales se informa de la única programada para el trimestre que se reporta.

1.1.1 Solicitar a las direcciones distritales los datos para el seguimiento de los Comités y Consejos.

El 17 de junio del presente año, mediante la Circular No. 61, signada por el Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral, dirigida a los Coordinadores Distritales, se les comunicó que la Dirección Ejecutiva realizará el diagnóstico de seguimiento de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos (Comités y Consejos) 2013. Por lo que se solicitó su colaboración, a efecto de que sean revisados los expedientes de los órganos de representación ciudadana del ámbito de competencia.

De ser necesario, se les instruyó comunicar por escrito y de forma inmediata, tanto a los coordinadores internos, como a los de concertación comunitaria, la necesidad de que a la brevedad entreguen los documentos faltantes.

De igual forma, se les comunicó que los datos de la revisión de los expedientes deberán registrarse del 1 al 5 de julio, en el *Sistema de captura para el seguimiento de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos*, desarrollado y habilitado para tal efecto por la Dirección Ejecutiva.

Derivado de lo anterior, tanto la acción, como la meta programadas en la Ficha Descriptiva de la Actividad Institucional se cumplieron en tiempo y forma, lo que representa 20% de cumplimiento y un acumulado de 40% de la actividad institucional.

1.2 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS DIVULGADOS (08-03-12-11-03)

El seguimiento y la evaluación contribuyen a mejorar el desempeño de los Comités y Consejos; pero, una vez generados los informes correspondientes, es indispensable su publicación –en la página web del Instituto Electoral– para fortalecer, incentivar y difundir la cultura de la participación ciudadana en la Ciudad de México. A ello, se suma la distribución, entre los integrantes de los Comités y Consejos y ciudadanía en general, de materiales impresos referentes a los procesos de seguimiento y evaluación de los órganos de representación ciudadana citados. La Actividad Institucional está conformada por tres acciones, de las cuales se informa lo relativo a las dos programadas en este trimestre.

1.2.1 Implementar una campaña integral de difusión que dé a conocer la existencia, atribuciones, derechos y obligaciones de los Comités y Consejos.

La propuesta del díptico *Seguimiento y evaluación. Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos,* fue aprobado por la Comisión de Participación Ciudadana, en la Sexta Sesión Extraordinaria del 17 de mayo, mediante el Acuerdo CPC/25/2013. Resolutivo Tercero. Con lo señalado se da cumplimiento a la meta señalada para el trimestre que se informa.

Respecto al segundo material de difusión, un tríptico, que está programado para ser entregado a los órganos de representación ciudadana que en septiembre serán electos, ya se elaboró y se presentará a consideración de la Comisión de Participación Ciudadana en las próximas sesiones.

1.2.2 Distribuir con el apoyo de las direcciones distritales, los materiales de difusión de los Comités y Consejos.

El 17 de junio del presente año, mediante la Circular No. 61, signada por el Secretario Ejecutivo de este Instituto, se les comunicó a los Coordinadores Distritales que acudieran el martes 18 a la Dirección Ejecutiva, por los dípticos que deberían distribuir, de forma expedita, tanto a las personas de los Comités y Consejos, como a las de las comisiones de vigilancia del ámbito territorial a su cargo y entre la ciudadanía. La meta señalada fue cumplida.

Con base en lo que se reporta, las dos acciones lograron 50% de avance en su cumplimiento y, de acuerdo con lo programado, durante el próximo trimestre y el subsecuente deberán cumplimentarse ambas. Respecto a la tercera acción, el periodo de cumplimiento es el tercer trimestre.

1.3 DESEMPEÑO DE COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS EVALUADO (08-03-12-11-04)

La parte toral del Programa que se informa, corresponde a esta Actividad Institucional, pues permite dar cumplimiento a lo mandatado en el artículo 184 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (Ley de Participación), referente a evaluar por parte de las comisiones de vigilancia, en coordinación con el personal del Instituto Electoral, el desempeño de los Comités y Consejos. La evaluación se sustenta en una encuesta de opinión, levantada en junio de cada año, a vecinas, vecinos y ciudadanos, en la que se les consulta su parecer respecto de estos órganos de representación ciudadana. A partir de los

resultados de la encuesta, se genera un informe que el Instituto Electoral deberá remitir a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Esta Actividad Institucional considera tres acciones, de las cuales se da cuenta de dos, ya que su cumplimiento está señalado para el segundo trimestre.

1.3.1 Revisar el cuestionario de la encuesta de opinión y, en su caso, aplicar los ajustes que de ello se deriven.

En el trimestre pasado se reportó el inicio de esta acción; sin embargo, el 17 de mayo, mediante el Acuerdo CPC/25/2013. Resolutivo Primero, la Comisión de Participación Ciudadana, en su Sexta Sesión Extraordinaria, aprobó la propuesta para elaborar el Estudio integral sobre la evaluación del desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010-2013, en el cual se incluyó un nuevo proyecto de cuestionario para la encuesta de opinión con 10 reactivos más.

De igual forma, en el Acuerdo CPC/25/2013. Resolutivo Segundo, de la Comisión de Participación Ciudadana, se determinó que la muestra de la encuesta de opinión se realizara con base en un nivel de confianza de 95% y un margen de error de +/-4%. A partir de lo anterior, esta Dirección Ejecutiva, solicitó a la Secretaría Administrativa iniciar los trámites correspondientes para la contratación de una empresa que levantaría la encuesta de opinión, por lo cual se elaboró el anexo técnico correspondiente.

Derivado del proceso administrativo implementado, la Secretaría Administrativa informó a esta Dirección Ejecutiva, el 10 de junio, que la empresa *Opina, S.A. de C.V.* era la designada para llevar a cabo el servicio de la aplicación de la encuesta de opinión.

El 10 y 13 de junio, se realizaron reuniones de trabajo con los representes de esta empresa. En ellas se revisaron los materiales que la Dirección Ejecutiva debía entregar a la empresa, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico; se valoró el cuestionario de la encuesta de opinión, presentado por la Dirección Ejecutiva; la empresa entregó el plan de trabajo; el diseño muestral probabilístico; la propuesta final del cuestionario y el manual de capacitación.

En este contexto, la propuesta consensuada se piloteó y validó el 15 y 16 de junio. Con lo anterior, esta acción quedó concluida al 100%.

1.3.2 Coordinar y supervisar el levantamiento de la encuesta de opinión.

La Dirección Ejecutiva, informó a las Direcciones Distritales el Acuerdo CPC/25/2013. Resolutivo Segundo, mediante el oficio IEDF/DEPC/357/13. Asimismo, se les solicitó, en su caso, brindar el apoyo al Director de Proyecto y al Coordinador de Campo de la empresa *Opina, S.A. de C.V.*, quienes iniciarían el levantamiento de la encuesta de opinión. También se les indicó que cualquier duda o consulta que eventualmente realizaran las Comisiones de Vigilancia, las canalizaran a esta Dirección Ejecutiva para su atención. Con fecha de corte de este informe, no hubo duda o consulta que atender.

La empresa *Opina, S.A. de C.V.*, informó que debido a las condiciones climatológicas adversas del 18 y 19 de junio, no fue posible iniciar el levantamiento de la encuesta de opinión, tal como se había programado. Es así que remitió un cronograma en el que se muestra que al dar inicio el 20 de junio, la aplicación de la encuesta concluiría en tiempo.

El 30 de junio, la empresa *Opina, S.A. de C.V.*, comunicó que el levantamiento de la encuesta de opinión concluía ese mismo día con la aplicación de las pocas entrevistas que aún faltaban. De igual manera, volvieron a señalar que el inicio fue lento y accidentado por las condiciones climatológicas, así como por encontrarse con colonias en las que predominan zonas habitacionales cerradas a las cuales les fue difícil el acceso. Sin embargo, señalaron que no habría contratiempo en la siguiente etapa del servicio, toda vez que consideraban que el 1 de julio ya tendrían la captura total de los datos obtenidos. Es así que esta acción quedó concluida al 100%.

2. OBJETIVOS ALCANZADOS

Nombre de la actividad institucional	Metas			Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
	Logrado	Programado	Porcentaje de avance		
Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos con seguimiento. Enero-septiembre de 2013	2	2	100%	40%	
Seguimiento y evaluación de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos	2	2	100%	33.33%	

divulgados. Enero-diciembre de 2013					
Desempeño de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos evaluado. Enero-septiembre de 2013	2	2	100%	66.66%	

3. DIRECTRICES Y ACTIVIDADES A FUTURO

Actividad institucional	Acciones a realizar	# de actividades	Observaciones
Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos con seguimiento. Enero-septiembre de 2013	Elaborar una base de datos para el seguimiento de los Comités y Consejos.	1	Estas acciones se encuentran en proceso y concluirán en el tercer trimestre del año en curso.
	Elaborar el diagnóstico de seguimiento de los Comités y Consejos.	1	
	Remitir a las instancias correspondientes los resultados del seguimiento de los Comités y Consejos.	1	
Seguimiento y evaluación de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos divulgados. Enero-diciembre de 2013	Implementar una campaña integral de difusión que dé a conocer la existencia, atribuciones, derechos y obligaciones de los Comités y Consejos.	1	Esta acción se encuentra en proceso y concluirá en el tercer trimestre del año en curso.
	Publicar en la página web del Instituto los resultados de seguimiento y evaluación de los Comités y Consejos.	2	Esta acción concluirá en el tercer trimestre del año en curso.
Desempeño de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos evaluado. Enero-septiembre de 2013	Remitir a las instancias correspondientes el informe anual de evaluación del desempeño de los Comités y Consejos.	1	Esta acción se encuentra en proceso y concluirá en el tercer trimestre del año en curso.